

Mediante resolución de fecha 24 de marzo del año 2026, en causa rol V-35-2026 del 8º Juzgado Civil de Santiago, se ordenó notificar mediante 3 avisos a publicarse en el diario El Mercurio de Santiago, además de la correspondiente publicación en el Diario Oficial, lo siguiente: "Con fecha 3 de marzo de 2025, Alta Transmisión de Energía S.A. ha solicitado la modificación de la solicitud de concesión definitiva para el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Línea 2x220 kV Italia - Portezuelo", ubicada en la Región de Libertad General Bernardo O'Higgins, Provincia Cardenal Caro, comunas de Litueche, La Estrella y Machalí, la cual fue declarada admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por medio de Resolución Externa N°37349 de 27 de enero de 2026, todo ello en los términos establecidos por los artículos 27 y 27° bis del DFL N° 4/2018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, de la forma establecida por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. La mencionada solicitud de concesión definitiva afecta las propiedades particulares que se indican a continuación


www.litoralpress.cl

www.litoralpress.cl

034578260869